



DECRETO N° 4928 /

TEMUCO, **29 DIC 2022**

VISTOS

1.- El Decreto Alcaldicio N°3483 de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba el presupuesto de gastos del Municipio para el año 2022.-

2.- La demanda presentada por doña **GINNA VIVALLO HERNÁNDEZ**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] el día 01 de marzo de 2022, ante el Juzgado del Trabajo de Temuco, en causa Rol [REDACTED] caratulada **"VIVALLO con MUNICIPALIDAD DE TEMUCO"**, para que se declare el despido injustificado o carente de causal, declaración de relación laboral, nulidad del despido, cobro de prestaciones laborales y previsionales; actualmente en tramitación ante la Excm. Corte Suprema por recurso de unificación de jurisprudencia R.I.T N° [REDACTED] (Reforma Laboral).

3.- El Ordinario N° 883 de fecha 21 de diciembre de 2022, que comunica acuerdo del concejo respecto de la aprobación de la transacción en causa rit [REDACTED] caratulada **"VIVALLO con MUNICIPALIDAD DE TEMUCO"**.

4.- La transacción suscrita por las partes con fecha 20 de diciembre de 2022, para terminar el juicio incoado en causa RIT [REDACTED] caratulada **"VIVALLO con MUNICIPALIDAD DE TEMUCO"**, actualmente en tramitación ante la Excm. Corte Suprema por recurso de unificación de jurisprudencia R.I.T N° [REDACTED] (Reforma Laboral).

5.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que en causa Rol [REDACTED] caratulada **"VIVALLO con MUNICIPALIDAD DE TEMUCO"**, se demandó el despido injustificado o carente de causal, declaración de relación laboral, nulidad del despido, cobro de prestaciones laborales y previsionales. Actualmente en tramitación ante la Excm. Corte Suprema por recurso de unificación de jurisprudencia R.I.T N° [REDACTED] (Reforma Laboral)

2.- Que, con fecha 20 de diciembre de 2022, las partes suscribieron un avenimiento que puso término al juicio citado en el visto 2 anterior, pactándose el pago de la suma única y total de \$8.004.060.- (ocho millones cuatro mil sesenta pesos).

18 Dic 2620449

3.- Que conforme al mandato judicial consignado en la causa laboral antes citada el abogado don CLAUDIO ARTURO BRAVO LOPEZ, Run [REDACTED] cuenta con facultades para percibir.

DECRETO

1. Apruébese la transacción suscrita entre los apoderados de las partes, con 20 de diciembre de 2022, para terminar el juicio incoado en causa RIT [REDACTED] caratulada "VIVALLO con MUNICIPALIDAD DE TEMUCO", actualmente en tramitación ante la Excma. Corte Suprema por recurso de unificación de jurisprudencia R.I.T N° [REDACTED] (Reforma Laboral).

2.- Páguese al abogado CLAUDIO ARTURO BRAVO LOPEZ, Run [REDACTED] la suma de \$8.004.060.- (ocho millones cuatro mil sesenta pesos) a la cuenta corriente número N° [REDACTED] del Banco de Chile.

2.- Impútese la suma de **\$8.004.060.- (ocho millones cuatro mil sesenta pesos)** al ítem 26.02 "Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad" del Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2022".

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



[Handwritten signature]
JAIME GARCIA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



[Handwritten initials]
JZM/FVM/lrm
c.c. Asesoría Jurídica
Administración y Finanzas
Administración Municipal
Departamento Gestión de Abastecimiento
Of. Partes

